



La Seguridad Alimentaria y la Soberanía
Alimentaria como un aspecto vital de toda la
Cadena de Valor y su incidencia en al
Responsabilidad Social Empresarial

Ing. Esteban López

Marco Conceptual

- ☞ Seguridad alimentaria: derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. (FAO, 1996)
- ☞ “La Soberanía Alimentaria es el DERECHO de los países y los pueblos a definir sus propias políticas agrarias, de empleo, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas para ellos y sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades”. (Vía Campesina)

Marco Conceptual

- ❧ La soberanía alimentaria no busca solamente el acceso a los alimentos sino que toma en cuenta su procedencia, quien los produce, los impactos negativos que ocasionan (importación, donación, una transnacional, agencia internacional, otro estado).
- ❧ El enfoque de soberanía alimentaria pone de manifiesto que un país, región o comunidad debe ser autosuficiente como medida estratégica para evitar la dependencia y la vulnerabilidad al mercado, crisis climáticas, etc.
- ❧ La soberanía alimentaria reconoce que los alimentos son poder y así lo han sido a lo largo de la historia. Cuando la dotación de alimentos de un país, región o comunidad depende de un tercero (otro estado, agencia de cooperación, transnacional etc.) éste país, región o comunidad se ata y depende de ese proveedor. Consecuentemente es sensible a condicionamientos y se pierde otros tipos de soberanía.

Marco Conceptual



- ❧ Inseguridad Alimentaria: la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta
- ❧ La soberanía alimentaria al tomar en cuenta quien cultiva los alimentos, la forma en la que se los produce y los impactos que genera, opta por un modelo de agricultura de finca familiar/comunitario basado en la agroecología, es decir, en el uso sostenible de los recursos naturales disponibles.
- ❧ Agroecología es un paradigma agrario energéticamente eficiente y económicamente viable que garantiza la producción de alimentos sanos, preserva los ecosistemas, impulsa el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental, priorizando la utilización de insumos locales. Articula los conocimientos y prácticas de diversos sistemas productivos. Dinamiza las relaciones sociales campesinas y urbanas.

Marco Conceptual

La Agroecología:

- ❧ Evita la dependencia: Usa tecnologías baratas, accesibles, que evitan el riesgo. Estimula la autogestión y permite el dominio tecnológico social. Mantiene y genera nuevos conocimientos locales.
- ❧ Ofrece una fuente de empleo permanente y evitan la migración campesina.
- ❧ Es económicamente viable.
- ❧ Tiene rendimientos mayores o iguales a la producción convencional
- ❧ Es energéticamente muy eficiente: gasta entre 6-7 veces menos energía por unidad de alimento obtenido que la agricultura industrial.
- ❧ Los sistemas agroecológicos son una medida útil para mitigar el cambio climático porque reducen notoriamente las emisiones de dióxido de carbono
- ❧ Produce alimentos sanos, con mayor contenido nutricional
- ❧ Facilita el acceso a una alimentación diversificada
- ❧ Favorece la salud de los agricultores, los consumidores y el entorno natural

Marco Conceptual



La Agroecología:

- ❧ Preserva y recupera los ecosistemas y la agrobiodiversidad.
- ❧ Conserva y recupera la fertilidad del suelo, favorece la retención del agua.
- ❧ Reduce el gasto en la importación de insumos químicos.
- ❧ Los sistemas locales que producen autónomamente son la base constituyente de la soberanía alimentaria, pues ofrecen más control a los ciudadanos, mantienen los recursos dentro de la comunidad y generan más ingresos locales

Marco Legal



Constitución de la República

- ☞ Soberanía Alimentaria, objetivo estratégico del Estado (Art. 281).
- ☞ Investigación tecnológica apropiada para garantizar la soberanía alimentaria (Art. 281, literal 8).
- ☞ Reconversión sustentable de procesos productivos convencionales a modelos agroecológicos y la diversificación productiva para el aseguramiento de la soberanía alimentaria (Art. 13).

Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía

- ☞ La competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias se asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales (Artículo 135).
- ☞ El fomento a la seguridad alimentaria corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales y se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria (Art. 134).

Marco legal



- ❧ El GADPP, el 6 de febrero del 2013 aprobó la Ordenanza para Fomentar la Producción Agroecológica de Alimentos Agroecológicos en la Provincia de Pichincha
- ❧ Art 1: El GADPP apoya la producción agroecológica como una medida estratégica para alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir en su territorio
- ❧ Art 2: La presente ordenanza tiene por objeto un conjunto articulado y sinérgico de incentivos para fomentar el establecimiento y ampliación de sistemas alimentarios sustentables agroecológicos, la transformación y comercialización

RSE y Sostenibilidad



- ❧ La RSE es un modelo de gestión empresarial que se replica a nivel mundial respondiendo a la nueva tendencia global del desarrollo sostenible
- ❧ El Consejo de la FAO define a la agricultura y desarrollo rural sostenible, como: el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Este desarrollo sostenible (en los sectores agrícola, forestal y pesquero) conserva la tierra, el agua y a los recursos genéticos, vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable (FAO 1989, citado por Hardaker, 1999)

Agricultura Sustentable



☞ La agricultura sustentable se refiere generalmente a un modo de agricultura que intenta proporcionar rendimiento sostenido a largo plazo, mediante el uso de tecnologías de manejo que integran los componentes del predio de manera de mejorar la eficiencia biológica del sistema, la mantención de la capacidad productiva del agroecosistema, la preservación de la biodiversidad y la capacidad del agroecosistema para automantenerse y autorregularse (Altieri, 1999).



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

Gracias